



Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos (DDDH)

Un breve resumen para empresas de aceite de palma

¿Por qué Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos (DDDH)?

- ❖ Las empresas deben respetar los derechos humanos en sus operaciones comerciales y cadena de valor.
- ❖ Los **consumidores, sociedad civil** y cada vez más **inversores y gobiernos** lo demandan a través de legislación.
- ❖ También tiene **sentido comercial**, ya que está vinculado a:
 - Menor coste a largo plazo (financiero, gestión de conflictos, reputación, etc.)
 - Menor riesgo de fracaso empresarial
 - Valor de marca/ reputación de la empresa
 - Tasas de retención de personal más altas
 - Reducción de los costes de rotación del personal
 - Mayor productividad
 - Grupo de talento / habilidades más amplio
 - Motivación de los empleados
 - Licencia social mejorada para operar

El proceso de Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDDH) proporciona a las empresas un enfoque sistemático para respetar los derechos humanos.

Permite a la empresa **identificar, abordar, prevenir, mitigar y remediar de manera proactiva los abusos de los derechos humanos, como el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las horas de trabajo excesivas, etc.**, en lugar de tener un enfoque reactivo y menos efectivo.

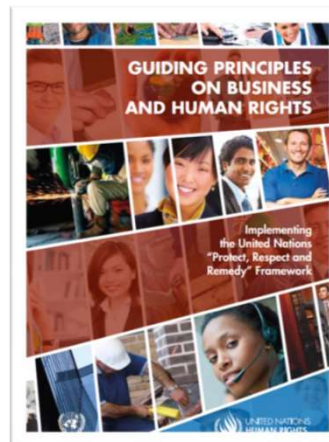
DDDH apoya a las empresas en el cumplimiento de sus **compromisos de No Explotación** dentro de la política NDPE (por sus siglas en inglés) .

Contexto: Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos

- Se espera que las empresas se aseguren de que los **derechos de los trabajadores y las comunidades se respeten plenamente** tanto a nivel de operaciones del grupo empresarial como en su cadena de valor.
- Para conseguirlo las empresas **deben adoptar un enfoque de conducta empresarial responsable** que establezca sus *compromisos* de respetar los derechos humanos, establecer *sistemas y prácticas efectivos* para garantizar su cumplimiento y remediar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o hayan contribuido a provocar.
- Un aspecto clave de la conducta empresarial responsable es la **diligencia debida en materia de derechos humanos (DDDH)**, que se define como un proceso de gestión continuo que una empresa debe implementar para identificar, prevenir, mitigar y explicar como una empresa aborda su impacto negativo sobre los derechos humanos.
- Cada vez más, la legislación exige que las empresas pongan en practica la **obligatoria debida diligencia en materia de derechos humanos** en sus negocios y cadenas de valor (ej. como lo está debatiendo la UE) en lugar de solo informar sobre ciertos aspectos sociales en las cadenas de valor (ej. la legislación moderna sobre esclavitud).

El concepto de DDDH está definido por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP)

DDDH es un componente del enfoque recomendado por los UNGP para la "conducta empresarial responsable": para que las empresas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos



El enfoque de los UNGP para la conducta empresarial responsable

- I. **Compromiso político**
- II. **Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDDH)**
 1. Evaluar los impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos
 2. Integrar y actuar sobre los resultados
 3. Hacer seguimiento del rendimiento
 4. Informar sobre cómo se abordan los impactos negativos
- III. **Proceso para habilitar la remediación**

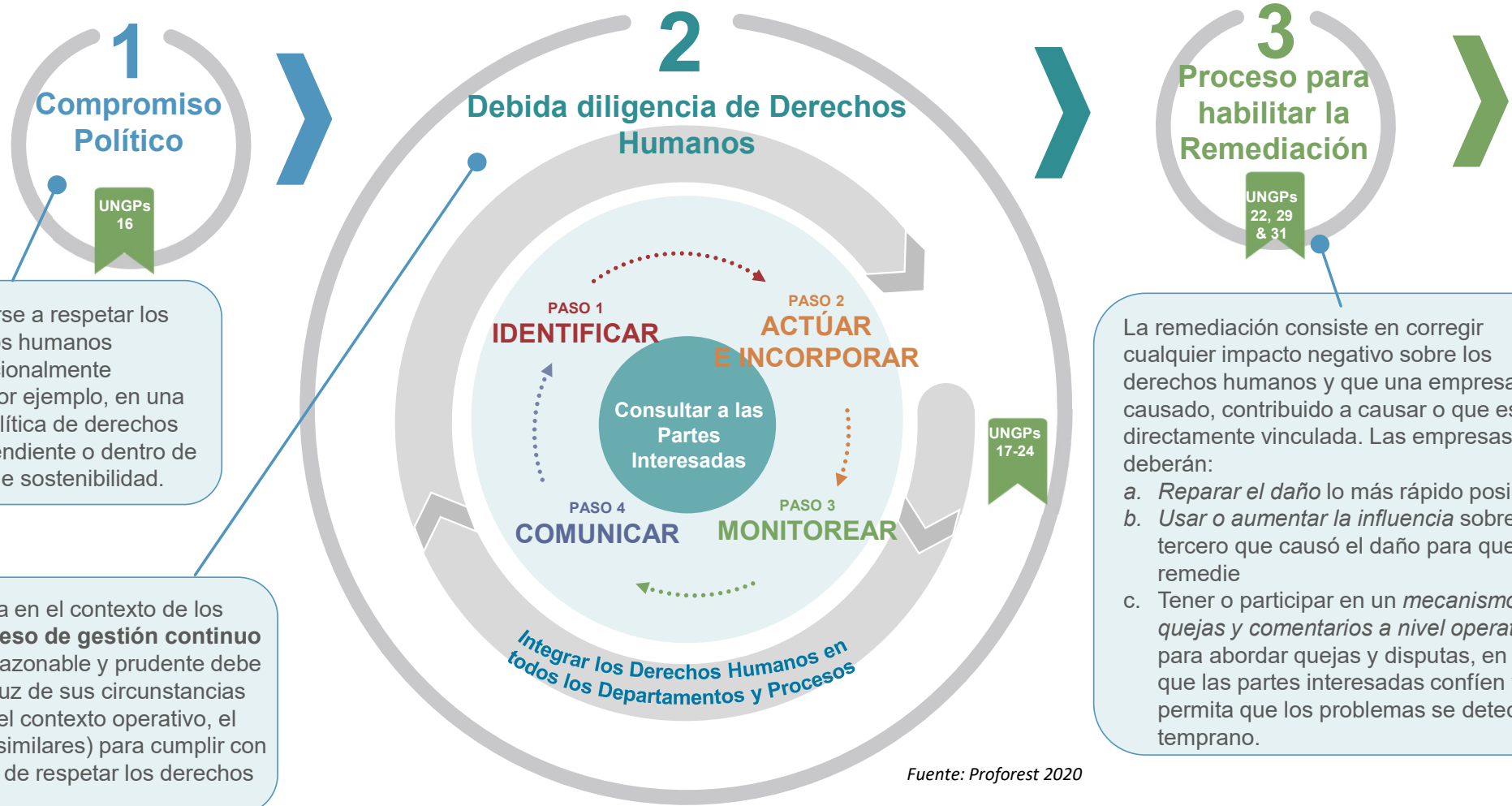
¿Qué es la debida diligencia en materia de derechos humanos?



No existe una fórmula única para la **debida diligencia en materia de derechos humanos**. Empresas de diferentes tamaños, en diferentes industrias, con diferentes estructuras corporativas y en diferentes circunstancias operativas deberán **adaptar sus procesos** para cumplir con estas diferentes características.

Sin embargo, los elementos clave de la debida diligencia en materia de derechos humanos —evaluar, integrar y actuar, monitorear y comunicar— cuando se llevan a cabo junto con los procesos de remediación, brindan a la administración de cualquier empresa el marco que necesita **para saber y demostrar que realmente está respetando los derechos humanos.**

Conducta empresarial responsable



Comprometerse a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Por ejemplo, en una declaración política de derechos humanos independiente o dentro de una política de sostenibilidad.

La debida diligencia en el contexto de los UNGP es “un **proceso de gestión continuo** que una empresa razonable y prudente debe llevar a cabo, a la luz de sus circunstancias (incluido el sector, el contexto operativo, el tamaño y factores similares) para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos”.

La remediación consiste en corregir cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos y que una empresa ha causado, contribuido a causar o que está directamente vinculada. Las empresas deberán:

- a. Reparar el daño lo más rápido posible
- b. Usar o aumentar la influencia sobre el tercero que causó el daño para que lo remedie
- c. Tener o participar en un *mecanismo de quejas y comentarios a nivel operativo* para abordar quejas y disputas, en el que las partes interesadas confíen y permita que los problemas se detecten temprano.

Fuente: Proforest 2020

Debida diligencia en materia de derechos humanos

2

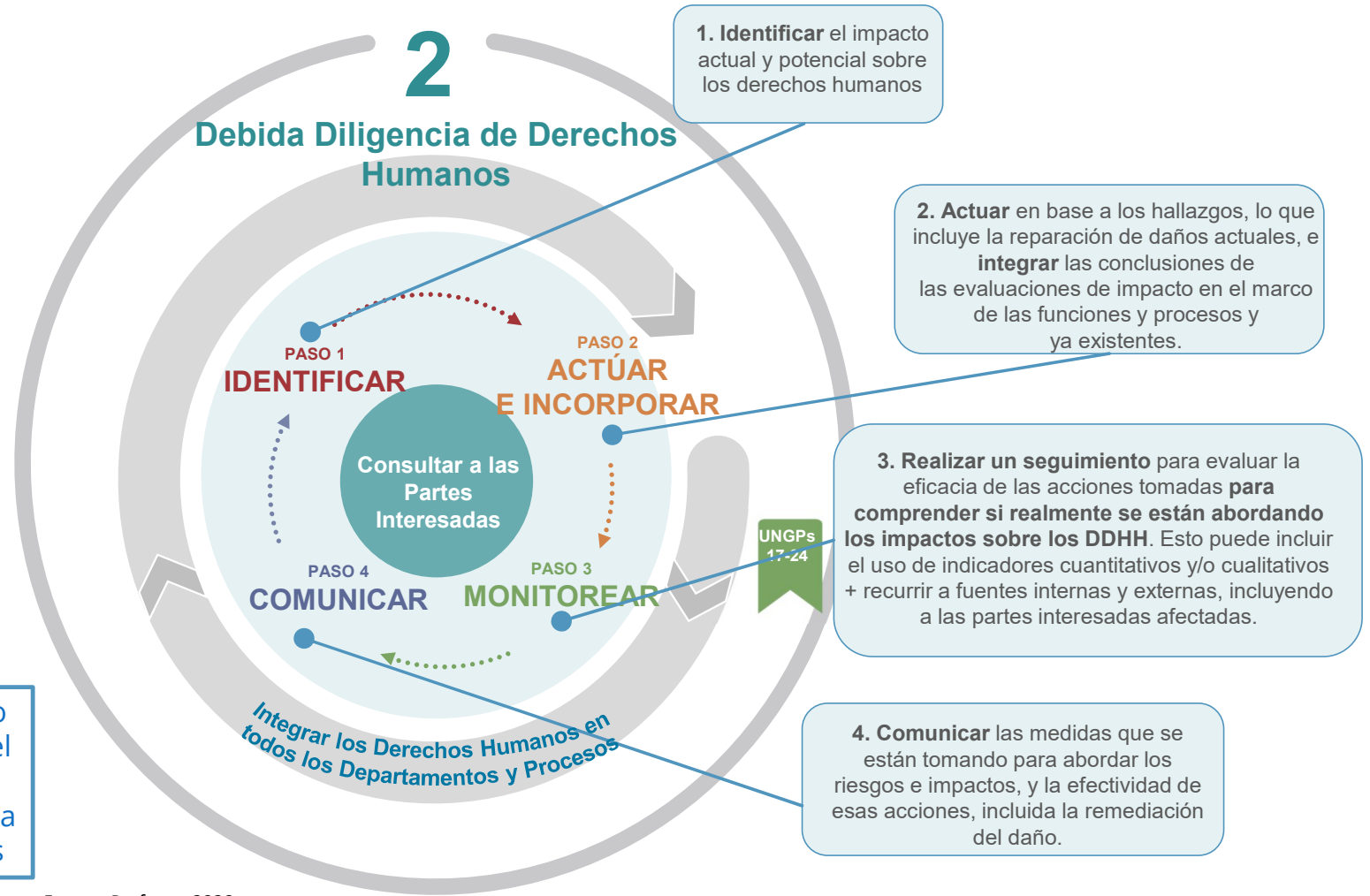
Debida Diligencia de Derechos Humanos

Poner los riesgos para los titulares de los derechos humanos **al centro** de los procesos de toma de decisiones

Participación significativa de las partes interesadas

Integrar los derechos humanos en las funciones y procesos

La trazabilidad a través del mapeo de la cadena de valor hasta el nivel de producción es un elemento habilitante para la debida diligencia en materia de derechos humanos

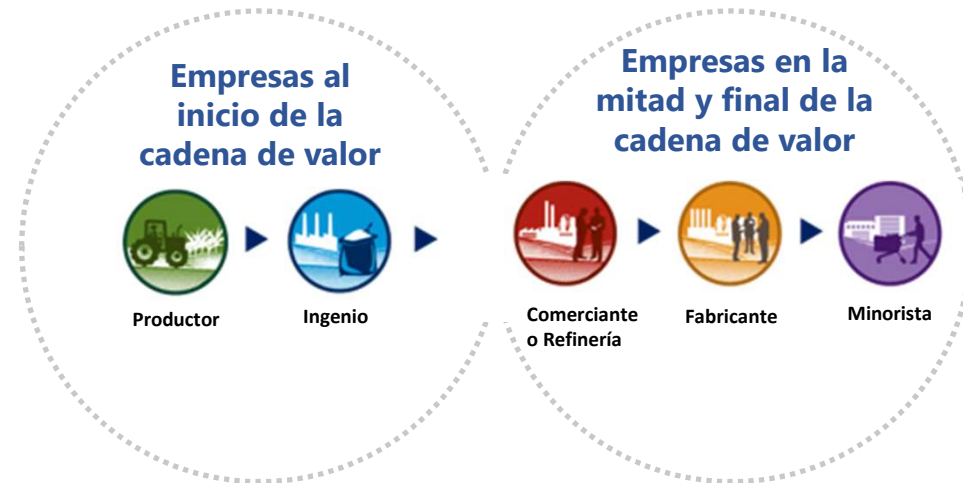


DDDH para empresas a diferentes niveles de la cadena de valor de aceite de palma

Las mismas expectativas de “Conducta empresarial responsable” de los UNGP han de aplicarse a todas las empresas, tanto al inicio como al final de la cadena de valor. Del mismo modo, las empresas han de llevar a cabo un ejercicio de debida diligencia para respetar los derechos humanos (DDDH).

La diferencia radica en las acciones a tomar: **cuanto más cerca está una empresa del lugar de producción, más probable es que tenga que ejecutar un mayor número de pasos del proceso de DDDH mediante un compromiso directo con los titulares de los derechos humanos.** Por ejemplo:

- Cuando más cerca de los sitios de producción, la **evaluación** de los derechos humanos implicaría trabajo de campo y consultas con las partes interesadas potencialmente afectadas por los riesgos y las formas de abordar esos riesgos. Sin embargo, cuanto mas al final de la cadena de valor, una evaluación de escritorio puede ser apropiada junto con un proceso de consulta con representantes de los grupos de las partes interesadas y "representantes creíbles", como las organizaciones de la sociedad civil.
- Cuando más cerca de los sitios de producción, **la participación de las partes interesadas** durante el proceso de DDDH se llevará a cabo directamente con los titulares de los derechos humanos (ej. Ponerse de acuerdo en las medidas adecuadas o acciones para remediar las consecuencias negativas)
- Cuando más cerca de los sitios de producción, la **comunicación** y presentación de los impactos debe estar adaptada a la audiencia, tanto los titulares de los derechos humanos como el resto de partes interesadas.



DDDH es un proceso de gestión de los derechos humanos tanto para las operaciones de la propia empresa como para el cumplimiento de su abastecimiento responsable.

Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos en la cadena de valor

a. Ejemplo ilustrado para empresas que tienen un rol al final de la cadena de valor, ej. minorista, fabricante, comerciante



2 Debida Diligencia de Derechos Humanos

PASO 1

IDENTIFICAR

Ejemplos:

- Evaluación de los impactos sobre los derechos humanos a lo largo de la cadena de valor.
- Evaluación más detallada del impacto sobre los derechos humanos para proveedores o zonas de alto riesgo.

PASO 4

COMUNICAR

Ejemplos:

- Informe anual de sostenibilidad
- Declaración de la Esclavitud Moderna del Reino Unido.
- Página web sobre derechos humanos/ sostenibilidad
- [UNGP Principios para el Informe](#)
- [Iniciativa de Reporte Global](#)

PASO 2

ACTÚAR E INCORPORAR

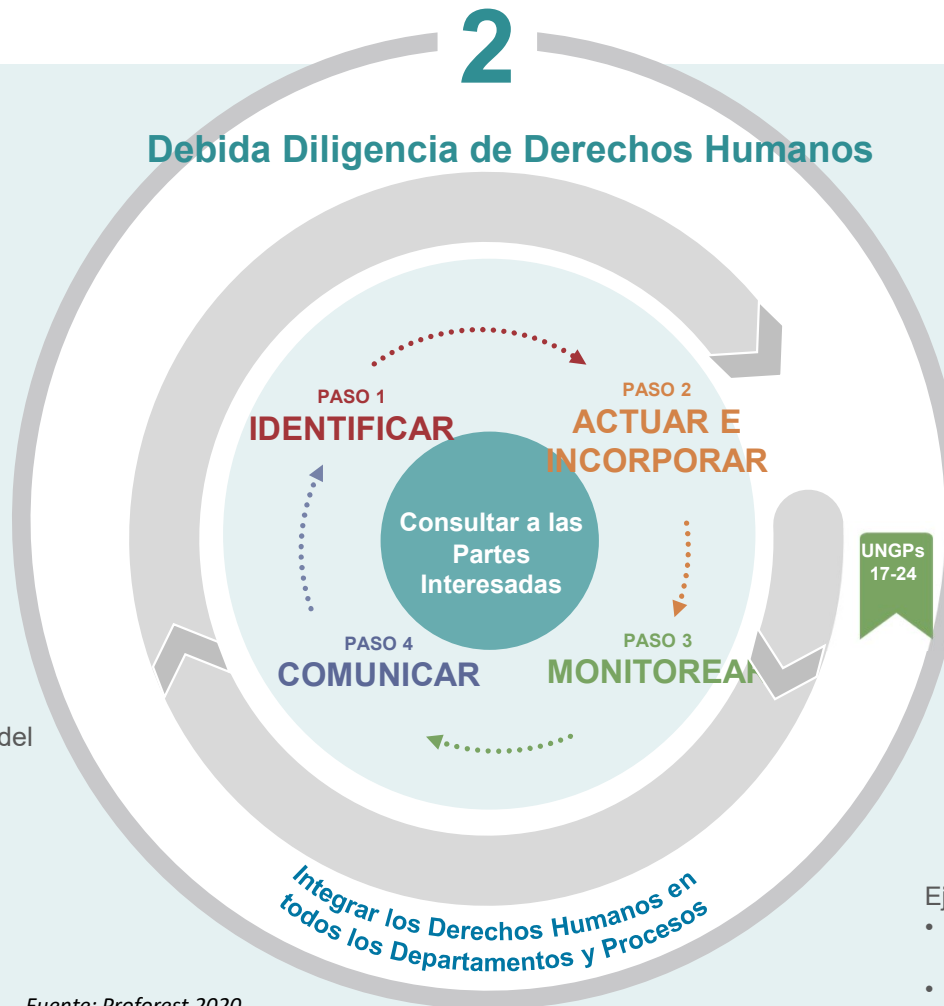
- *Ejemplos de Actuación:* 1) Desarrollar un plan de acción para mitigar, prevenir e integrar los derechos humanos en los sistemas de gestión de la cadena de valor; 2) Usar la capacidad de influencia sobre proveedores para frenar, mitigar y remediar los abusos a los derechos humanos (ej. contratos, decisiones relacionadas con el abastecimiento, incentivos, etc.); 3) Participar en iniciativas a escala paisaje o distrito para abordar los impactos sistémicos y sectoriales.
- *Ejemplos de Incorporación:* 1) incluir los derechos humanos como requisito dentro de los sistemas de puntuación de proveedores; 2) incluir los derechos humanos en el proceso de investigación de nuevos proveedores; 3) incluir un compromiso político en materia de derechos humanos así como procedimientos para la contratación, decisiones de abastecimiento y criterios de selección para proyectos a escala de paisaje y auditorías de proveedores.

PASO 3

MONITOREAR

Ejemplos:

- Mecanismo de seguimiento de quejas y comentarios
- Monitorear el impacto a escala paisaje



Fuente: Proforest 2020

Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos



b. Ejemplo ilustrado para empresa al inicio de la cadena de valor (ej. ingenio, productor)

PASO 1

IDENTIFICAR

Ejemplos:

- Evaluaciones de riesgos sobre los derechos humanos de las operaciones propias y proveedores externos (por ejemplo, proveedores de materia prima a los procesadores)
- La evaluación de riesgo puede estar integrada en herramientas de mapeo ya existentes como Evaluaciones de Impacto Social y Ambiental (EIAS) y Evaluaciones de Alto Valor de Conservación (ACV)
- Evaluación mas detallada del impacto sobre los derechos humanos para proveedores o zonas de alto riesgo.
- Consultar a los titulares de los derechos, Defensores de los Derechos Humanos (DDH) y Organizaciones de la Sociedad Civil

PASO 4

COMUNICAR

Ejemplo:

- Informar a los titulares de derechos cómo se van a abordar los impactos de una manera culturalmente apropiada y en un idioma entendido

PASO 2

ACTÚAR E INCORPORAR

Ejemplos:

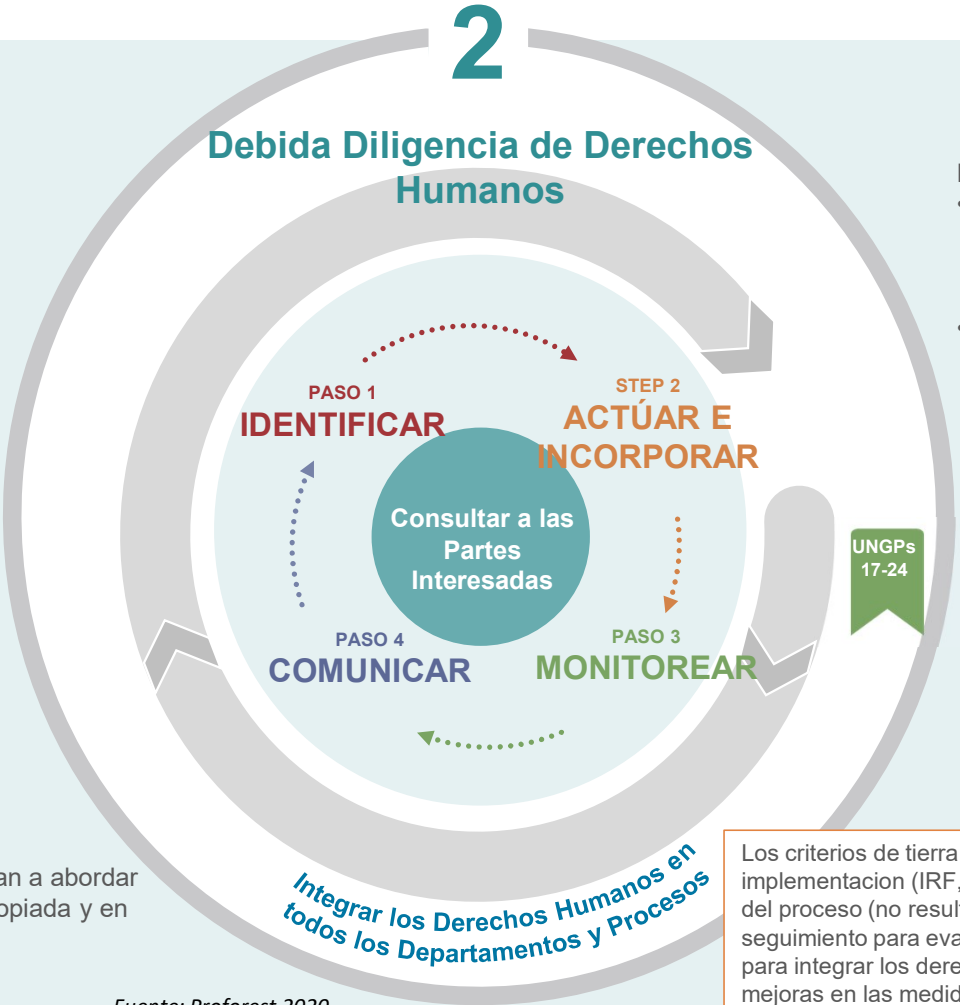
- Plan de Acción con plazos concretos, adjudicación de responsabilidades e Indicadores Claves de Rendimiento para la mitigación y prevención de abusos.
- Las medidas específicas han de responder a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos tanto reales como potenciales que hayan sido identificadas. Por ejemplo, llevar a cabo un proceso de contratación de inmigrantes responsable, mejorar la implementación de los compromisos CLPI para la expansión, etc.

PASO 3

MONITOREAR

Ejemplos:

- Mecanismo de quejas y comentarios a nivel operativo
- Herramientas para la voz de los trabajadores
- Sistema de monitoreo participativo que involucre a titulares de derechos, DDH y OSCs, ej. Mecanismos comunitarios de seguimiento



Los criterios de tierra y trabajo de la Herramienta para el Reporte del Marco de implementación (IRF, por sus siglas en inglés) actualmente incluye criterios acerca del proceso (no resultados). Por tanto, no puede ser considerada una herramienta de seguimiento para evaluar el impacto (Paso 3). En esta fase es más una herramienta para integrar los derechos humanos en la gestión de la cadena de valor e impulsar mejoras en las medidas tomadas por los ingenios (Paso 2).

Fuente: Proforest 2020

Recursos complementarios

1. [Principios Rectores sobre las Empresa y los Derechos Humanos](#)
2. [OHCHR, La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos – Guía para la Interpretación](#)
3. [Guía de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
4. [Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)
5. [Shift, Respetando los Derechos Humanos a traves de Cadenas de Suministro Globales](#)
6. [Guía Operativa del Accountability Framework](#)
7. [PNUD, Guía de facilitacin para la capacitación en Debida Diligencia en Derechos Humanos](#)